

H E R R A M I E N T A 3

Guía para establecer el Canal de Denuncias



Foreign, Commonwealth
& Development Office



**Business
Integrity
Initiative**

Iniciativa de Integridad en los Negocios






Derechos Reservados © 2020

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esta publicación fue realizada en el marco del Proyecto No. 00120129 "Fortalecimiento de las capacidades de las PYMES para identificar y combatir riesgos de corrupción en México" que forma parte de la Iniciativa por la Integridad en los Negocios (BII). El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ni del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Directiva o de sus Estados Miembros.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del Gobierno del Reino Unido por medio del Departamento de Desarrollo Internacional (DFID), el Departamento de Comercio Internacional (DIT), la Oficina de Relaciones Exteriores y Mancomunidad Británica (FCO) y la Embajada Británica en México.



Menciones de Integrantes PNUD y Embajada de Reino Unido – DFID para la Caja de Herramientas de Integridad Corporativa

Fortalecimiento de las capacidades de las MIPYMES para identificar y combatir riesgos de corrupción en México.

Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México

Lorenzo Jiménez de Luis, Representante Residente

Sandra Sosa, Representante Residente Adjunta

Javier González, Jefe de la Unidad de Gobernanza efectiva y Democracia

Sol Sánchez, Asociada de la Unidad de Gobernanza efectiva y Democracia

Moisés Rodríguez, Coordinador de Proyecto

Adán Corral Cossío, Especialista en Apertura Institucional y Desarrollo Sostenible

Arlen Ramírez, Especialista en Integridad, Transparencia y Anticorrupción

Érika Álvarez, Especialista en Participación Ciudadana y Contraloría Social

Óscar Cárdenas, Coordinador Administrativo del Proyecto

Belén Muñoz, Asistente Técnico y Administrativo

Wilmer Castañeda, Consultor Experto en Integridad Corporativa

Gobierno del Reino Unido – Iniciativa por la Integridad en los Negocios (BII)

Brendan McGillen, Asesor en Políticas Anticorrupción, Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID)

Corin Robertson, Embajadora del Reino Unido en México, Embajada Británica en México

Helena Crowther, Directora Adjunta del Departamento de Comercio Internacional / Embajada Británica en México

Rodrigo Félix, Director de la Unidad de Políticas de Anticorrupción, Estado de Derecho y Digitalización, Oficina de Asuntos Exteriores y Mancomunidad Británica / Embajada Británica en México.

Nubia Nieto, Coordinadora de la Iniciativa por la Integridad en los Negocios (BII) en México

PRÓLOGO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la agencia líder de las Naciones Unidas que trabaja en 170 países y territorios para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y fomentar la resiliencia. Además, es la agencia que encabeza los esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El PNUD, articula su mandato en México acompañando los procesos de implementación de la Agenda 2030 y los ODS por medio de la construcción de puentes colaborativos entre gobiernos subnacionales, sociedad civil, sector privado, academia, ciudadanas y ciudadanos y actores clave de la cooperación internacional para el desarrollo.

En este sentido, con el objetivo de mejorar la integridad corporativa en México, en 2019 la Oficina del PNUD en México y la Embajada Británica en México, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID), emprendieron una productiva colaboración para la implementación del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de las MIPYMES para identificar y combatir riesgos de corrupción en México", en el marco de la Iniciativa por la Integridad en los Negocios (IIN, por sus siglas en inglés). El objetivo general de este proyecto es apoyar los esfuerzos del sector privado en México para fortalecer el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de responsabilidades administrativas. Particularmente, brindando apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en sus esfuerzos por robustecer sus prácticas de ética e integridad por medio de herramientas que faciliten la identificación, el análisis y la gestión de riesgos de corrupción en sus estrategias de negocios.

Con la vista en el horizonte 2030, el PNUD en México busca avanzar transversalmente las tres dimensiones de desarrollo sostenible con un enfoque contextualizado en lo local, atendiendo de manera integral los retos y prioridades en el territorio mexicano. No obstante, después de cinco años tras la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional se encuentra en un momento crucial en la ruta 2030.

La pandemia por COVID-19 presenta retos que vulneran las estructuras socioeconómicas desafiando la estabilidad de los mercados y el desarrollo de los pueblos. Por ello, el

PNUD en México, reconociendo su mandato para brindar apoyo al país para responder con urgencia y eficacia ante los efectos sistémicos derivados de la contingencia, realiza la presente propuesta de herramientas de integridad en los negocios para que las empresas cuenten con instrumentos que les permitan blindar sus prácticas corporativas ante cualquier riesgo de corrupción y así logren absorber los impactos de la crisis destacando la generación de valor económico basado en conductas éticas y en estricto apego a la ley.

Es en este contexto que el PNUD, determinado a que este año pivote sea un punto de inflexión en el proceso de localización de la Agenda 2030 en México, busca sumar esfuerzos encaminados a robustecer la integridad corporativa de las MiPyMEs. A partir de la construcción de la Caja de Herramientas de Integridad Corporativa, compuesta por cinco guías temáticas, un curso tutorial en línea, una aplicativo digital para identificar y mitigar riesgos de corrupción y un conjunto de plantillas editables para fortalecer las capacidades de las MiPyMEs, el PNUD México aspira a ser un aliado clave en la lucha contra el soborno y la corrupción. Así, el propósito de la Guía para establecer el Canal de Denuncias es contribuir a la erradicación de prácticas que representan obstáculos al desarrollo e impiden cerrar las brechas socioeconómicas y de igualdad en el país.

Con el propósito de materializar efectivamente las metas del ODS 16 y hacer frente a los desafíos del sector privado en México, la Guía para establecer el Canal de Denuncias presenta una propuesta de procedimientos que faciliten y promuevan las denuncias anónimas brindando seguridad y evitando represalias, así como otras prácticas en detrimento de las libertades y derechos fundamentales de las personas. Esta herramienta se propone como un mecanismo práctico y de utilidad para identificar y recolectar información sobre posibles actos de corrupción para mitigar los riesgos y atender malas prácticas que socaven el valor de las MiPyMEs, protegiendo la integridad de las personas denunciantes.

Lorenzo Jiménez de Luis
Representante Residente
PNUD México

Hace 805 años se firmó en el Reino Unido la Carta Magna, el primer documento legal que menciona los conceptos de soborno, anticorrupción y derechos humanos. La Carta establecía las bases de nuestra visión y compromiso con la rendición de cuentas, la democracia popular, e incluso la importancia de la participación ciudadana. Su relevancia duradera reside en dos temas: negocios justos y justicia.

La corrupción sigue siendo un importante obstáculo para el comercio internacional y afecta la inversión extranjera, la productividad, las ganancias, competitividad y derechos humanos básicos. De acuerdo con la OCDE (2017), México pierde entre 5 y 10% de su PIB por la corrupción¹. En cuanto a las empresas, las evidencias muestran que el soborno y la corrupción tienen un costo tanto comercial como en la reputación, y que hacer negocios con integridad es más sostenible en el largo plazo².

El Reino Unido está comprometido hoy más que nunca en combatir la corrupción en el país y en el extranjero, como lo demuestra la Bribery Act (Ley Contra el Soborno), que establece un estándar para la integridad de los negocios respetado internacionalmente, y la Estrategia Anti-Corrupción del Reino Unido, publicada en 2017, la cual señala diversas medidas para garantizar que sigamos operando bajo los más altos estándares.

Es en este contexto que el gobierno de Reino Unido lanzó en 2018 su Iniciativa para la Integridad de Negocios (BII, siglas en inglés de Business Integrity Initiative). La BII tiene como objetivo ayudar a las empresas a hacer negocios de forma sostenible en mercados emergentes, y ofrecer a las empresas recomendaciones prácticas para manejar situaciones como el soborno y la corrupción. Como parte de esta iniciativa, se establecieron tres pilotos en México, Kenia y Paquistán para probar nuevas perspectivas al apoyo de la integridad de negocios por parte de las misiones diplomáticas británicas.

La BII en México pretende ayudar a las empresas a colocar la integridad al frente y al centro de sus estrategias para atraer inversiones sostenibles en el largo plazo y ayudar a combatir la corrupción y los abusos a los derechos humanos.

En 2019 después de una consulta con amplios grupos de interés de la industria, gobierno, sociedad civil y la academia, BII México diseñó 4 proyectos para mejorar la transparencia y apoyar a las empresas a gestionar los riesgos de integridad. Estos son:

- ▶ Registros digitales de fácil utilización conteniendo los requisitos para inversionistas en los niveles federal, estatal y municipal, elaborados en colaboración con el gobierno federal;
- ▶ Desarrollo de capacidades para Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) para ampliar su conocimiento sobre los requerimientos internacionales de integridad (apoyados por esta caja de herramientas);
- ▶ Apoyar la creación de una "lista oficial" de empresas consideradas confiables para hacer negocios en México para referencia de las empresas británicas e internacionales. La inclusión en la lista sigue los principios de la Bribery Act del Reino Unido;
- ▶ Una Campaña de Comunicación para incrementar la concientización de las ventajas de hacer negocios con integridad.

La relación entre el Reino Unido, México y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se basa en nuestros objetivos en común de desarrollar un hilo conductor del estado de derecho, instituciones sólidas, gobiernos que rindan cuentas y comercio sostenible. De este modo, me complace presentar estas herramientas que seguramente ayudarán a empresas e individuos a evaluar los riesgos de corrupción y prepararse de la mejor manera para asegurar que la integridad se convierta en la regla del comercio sostenible local e internacional.


Corin Robertson
Embajadora Británica en México

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2017) Estudio de la OCDE sobre Integridad en México – Adaptando una postura más firme contra la corrupción, París, OCDE.

² Por ejemplo, un estudio de la OCDE reporta que los sobornos son en promedio 10.9% del valor de una transacción y 34.5% de las ganancias. OCDE (2014). Informe de la OCDE sobre Cohecho Internacional – Análisis del delito de cohecho de servidores públicos extranjeros, París, OCDE, p. 8.

CONTENIDO

Prólogo	3
Lista de acrónimos	6
Preámbulo	7
1. Lo que debes saber para implementar un Canal de Denuncia	8
2. Las líneas de contacto	10
3. Confidencialidad	10
4. Protección a denunciantes	11
5. Tratamiento de las denuncias	12
6. Apéndice: Ejemplo de instituciones que reciben denuncias en México	14
Referencias	15



LISTA DE ACRÓNIMOS

APF	Administración pública Federal
LGRA	Ley General de las Responsabilidades Administrativas
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas empresas
OIC	Órganos Internos de Control
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SFP	Secretaría de la Función Pública
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

PREÁMBULO

Esta herramienta fue creada para establecer procedimientos que faciliten y promuevan la denuncia anónima y segura para los posibles denunciantes al interior y exterior de una MIPYME, así como el tratamiento que se puede dar a dichas denuncias.

La Ley Antisoborno del Reino Unido en sus principios 2 y 3 serán hilo conductor en el desarrollo de esta herramienta para establecer los procedimientos y medidas para facilitar y fomentar las denuncias, de modo que en caso de actos de corrupción y/o soborno, los/las empleados/as tengan un canal para comunicarlos, de forma anónima y segura para el denunciante.

Las denuncias dentro de la empresa representan uno de los insumos más importantes en una política de integridad corporativa, pues son el medio por el cual se podrá generar líneas de investigación y áreas de oportunidad para que las empresas puedan reducir y mitigar los riesgos de corrupción y soborno al interior. Además, fortalece la comunicación y confianza entre las personas colaboradoras y la empresa.

La utilidad de esta herramienta es la recolección de información sobre posibles actos de corrupción o soborno para iniciar investigaciones, dar aviso a las autoridades o implementar la mejora en las políticas al interior de la empresa para mitigar los riesgos. Si bien en las grandes y medianas empresas es donde predomina el uso de esta herramienta, la tendencia es que, a pesar del tamaño, en cualquier empresa existan canales para denunciar faltas al Código de Conducta y a la normativa vigentes (en este caso a la LGRA y el Código Penal mexicano).

La guía está dividida en cinco secciones que ayudarán a las MIPYMES a implementar un Canal de Denuncias, a partir de 1) Lo que debes saber para implementar un Canal de Denuncias, 2) Las líneas de contacto, 3) Confidencialidad, 4) Protección a denunciadores y 5) Tratamiento de las denuncias.



**LAS PRÁCTICAS INJUSTAS,
EL FAVORITISMO Y EL
TRÁFICO DE INFLUENCIAS
OBSTACULIZAN LAS
OPERACIONES COMERCIALES Y
EL CRECIMIENTO.**

Laura Atkinson, Cámara de Comercio
Británica en México

Antes de comenzar es necesario que la empresa cuente con una misión, visión y valores sólidos, así como un Código de Conducta con el que los/las trabajadores/as estén familiarizados, pues estos elementos serán de ayuda para distinguir los comportamientos no íntegros e incongruentes con lo determinado en dichos principios. El Código de Conducta es la guía para actuar dentro de la empresa, no cumplir con lo estipulado generará riesgos de corrupción o soborno y para ello la colaboración de los/as empleados/as será fundamental.

La denuncia de soborno o cualquier otro posible acto de corrupción, es un tema del que los empleados deben tener la mayor información posible, además de informarles sobre el funcionamiento de los procedimientos de denuncia, así como, el detalle del proceso mediante el cual la organización planea implementar sus procedimientos de prevención del soborno y la aplicación de su política de integridad a los colaboradores y a los integrantes de las diferentes partes de la organización (proveedores, clientes, consultores, etc.),³

La Ley Antisoborno del Reino Unido considera imprescindible la comunicación de las políticas y procedimientos de la empresa, y la capacitación en sus procedimientos contra el soborno y la corrupción. La supervisión, revisión y evaluación de los procedimientos de prevención del soborno es responsabilidad de la junta directiva, dirección general y/o propietarios de la empresa ⁴.



**LA INTEGRIDAD CORPORATIVA
ES COMO UN PARAGUAS QUE
ME PROTEGE A MÍ Y A MI
NEGOCIO.**

Kennia Aguirre, Directora Ejecutiva de bikeNcity



³ Ministry of Justice, *The Bribery Act 2010*, United Kingdom, 2010, p. 22.
⁴ *Ibidem*.

En este sentido el Canal de Denuncia de la empresa debe ser un mecanismo abierto a la escucha de denuncias de colaboradores/as relacionadas con faltas al Código de Conducta o por posibles actos de corrupción y/o soborno. El principio del Canal es la **confianza**.

Hay que tener en cuenta, lo que se debe y NO hacer al implementar un canal de denuncia⁵:



LA CONFIANZA GENERA LEALTAD, Y LA LEALTAD DE CLIENTES, PROVEEDORES Y TRABAJADORES ES EL MEJOR CIMIENTO DE UNA EMPRESA CON VISIÓN DE FUTURO.

Max Kaiser, Fundador del Centro para la Integridad y la Ética en los Negocios (CIEN)

Qué hacer y no hacer en la implementación de un canal de denuncia

sí	NO
Garantizar la imparcialidad en la recepción de denuncias y tener responsables con buena reputación dentro de la organización.	•Asignar responsables que cuenten con mala reputación.
Verificar el correcto funcionamiento de los canales de denuncia, de forma constante y periódica.	•Establecer procesos y procedimientos confusos.
Fomentar la cultura de la denuncia con base en la confianza y confidencialidad.	•No garantizar la confidencialidad.
Analizar cada caso y desestimar aquellos que resulten falsos o de mala fe.	•No dar respuesta oportuna a las denuncias.
Antes de publicitar la línea de denuncia, garantizar la existencia de un proceso para la recepción, atención, sanciones y seguimiento de los casos reportados.	•No garantizar sanciones a quienes resulten responsables.

⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Manual de implementación del Código de conducta para PYMES, México, 2018, en <https://anticorruccionmx.org/integridad-corporativa>, consultado el 29 de abril de 2020.

2 LAS LÍNEAS DE CONTACTO

Para establecer el Canal se recomienda ofrecer posibilidades a los denunciantes para la presentación de la denuncia de manera escrita, digital o telefónica. Sin embargo, no todas las empresas pueden abrir una gama amplia de posibilidades; para las micro y pequeñas empresas se requiere fortalecer la comunicación con la dirección general y/o los y las propietarios/as para que los/as empleados/as se sientan cómodos y protegidos contra cualquier tipo de represalia para denunciar de manera más cercana (personal, vía correo o llamada telefónica).

Un ejemplo para anunciar las líneas de contacto del Canal de Denuncia, es colocar un mensaje visible en las instalaciones de la empresa o por medio de sus canales electrónicos, como el siguiente:

Podrás encontrar en nuestro sitio web _____, en el teléfono _____ o en la oficina _____ un buzón de denuncia anónima para recibir y gestionar dudas o posibles violaciones al Código de Conducta, políticas o procedimientos internos. Los casos que lo ameriten serán investigados y, de confirmarse una falta, se aplicarán medidas disciplinarias.

3 CONFIDENCIALIDAD

La empresa deberá definir si el Canal de Denuncias será gestionado al interior de la empresa (asignando un área) o en el exterior contratando a un proveedor externo que provea servicios de software, atención a los empleados/as, clasificación y atención de las denuncias. En ambos casos la confidencialidad será el ingrediente principal.

Sobre la **confidencialidad** de la denuncia, es necesario que la empresa garantice este principio a las partes involucradas, al momento de realizar la denuncia, cuando se inicia y transcurre la investigación; la cual siempre debe estar a cargo de personas confiables y con la mejor reputación dentro de la organización.



LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE INTEGRIDAD CORPORATIVA EN MÉXICO GENERARÁ EFECTOS SISTÉMICOS POSITIVOS EN LA REGIÓN YA QUE NUESTRO COMERCIO ES INTERDEPENDIENTE.

Eduardo Bohorquez, Transparencia Mexicana.

INTEGRIDAD CORPORATIVA



Cada empresa debe definir si recibe denuncias anónimas, si tomará datos de los denunciantes, cómo protegerá la confidencialidad al denunciante y cómo actuará ante la posibilidad de reportes falsos, la privacidad y resguardo de la información. Para administrar un canal de denuncia desde la empresa, las áreas encargadas, siempre que se pueda, podrán apoyarse en terceros (expertos, cámaras empresariales, comisiones de ética e integridad a las que pertenezca la empresa).

La principal tarea de la empresa es garantizar la confidencialidad de las denuncias, los reportes y las investigaciones.

4 PROTECCIÓN A DENUNCIANTES

Sobre posibles represalias, es importante que la empresa considere la confianza que sus colaboradores están depositando al denunciar y al prestarse a las investigaciones correspondientes. Por ello no se podrá atentar contra la remuneración o las oportunidades de desarrollo del informante (en caso de que no sea responsable) durante y posterior a la investigación.

Es fundamental asegurar la protección a los denunciantes de actos de corrupción y otras irregularidades, pues de otra manera no se avanzará en los esfuerzos de prevenir y "combatir la corrupción, salvaguardar la integridad, mejorar la rendición de cuentas y respaldar un entorno empresarial limpio"⁶.

Por ejemplo, en el Reino Unido, "el caso Linfood Cash and Carry Ltd. c. Thompson dio lugar a que se establecieran directrices sobre la manera de mantener un justo equilibrio entre los derechos de los testigos y de los presuntos responsables de irregularidades", algunas directrices recomendables para proteger a los denunciantes, siguiendo este ejemplo, son⁷:

1. Reducir la información proporcionada por un denunciante a una o más declaraciones por escrito;

2. Asegurarse de que se incluya la información clave, la fecha y hora de cada incidente observado, etc., y aclarar también si el denunciante ha sido víctima del acusado;

3. Llevar a cabo otras investigaciones para confirmar y negar la información;

4. Hacer indagaciones discretas para determinar la credibilidad del denunciante;

5. Confirmar si el denunciante está dispuesto o no a asistir a la audiencia disciplinaria. Si la respuesta es negativa y el temor es genuino, adoptar una decisión sobre la conveniencia de continuar;



LA PROTECCIÓN CONTRA REPRESALIAS ES UN COMPONENTE FUNDAMENTAL DE UN CANAL DE DENUNCIAS EFECTIVO.

Laura Bertipaglia, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés)

6. Frente a una decisión de continuar, la autoridad que encabeza la audiencia deberá entrevistar al denunciante y decidir cómo ponderar la información;

7. Poner a disposición del acusado las declaraciones del caso, en versiones expurgadas si es necesario, para proteger las identidades;

8. Si el acusado plantea cuestiones relevantes, el jefe de la investigación las transmitirá al denunciante;

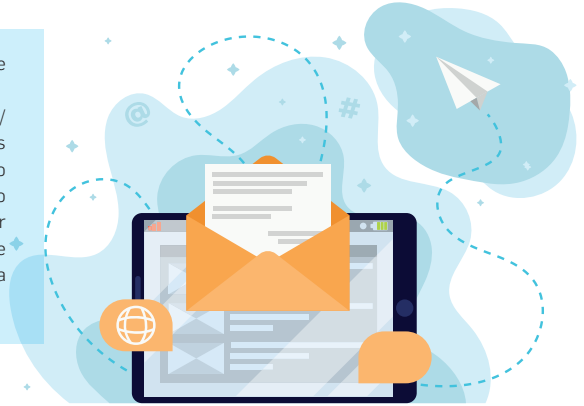
9. Se tomarán notas en forma completa y meticulosa de todas las actuaciones;

10. El testimonio prestado por un oficial de investigación en una audiencia se presentará por escrito, en la medida de lo posible.

⁶ CleanGovBiz & Organization for Economic Cooperation and Development, 2012, en *Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, Estudio de buenas prácticas en materia implementación de canales de denuncias en el sector privado*, México, 2018, p. 24.

⁷ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Guía de recursos sobre buenas prácticas en la protección de los denunciantes*, Nueva York, 2016, p. 58.

Un mensaje que puede ayudar a comunicar que se protegerá a los denunciantes, es: Valoramos la ayuda de los/las colaboradores/as para identificar y denunciar las prácticas contrarias a nuestro Código de Conducta o violaciones a la normatividad vigente, por lo cual atenderemos de forma inmediata cualquier anomalía de estos supuestos. En ningún caso se tendrán represalias a quienes denuncien alguna de estas prácticas.



5 TRATAMIENTO DE LAS DENUNCIAS

La empresa además de contar con sistemas adecuados de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes (por ejemplo, si se trata de una falta administrativa grave o una violación a la normativa mexicana), deberá con claridad en los procesos disciplinarios y consecuencias concretas respecto de quienes actúan de forma contraria a las normas internas (Código de Conducta) o a la legislación mexicana (LGRA).

A continuación, algunas recomendaciones para implementar un Canal de DENUNCIA y dar tratamiento a las denuncias en MIPYMES⁸:

- Hacer de la confianza el elemento principal para fomentar la cultura de la denuncia.
- Establecer canales por escrito físicos y/o electrónicos que garanticen la confidencialidad del denunciante.
- Antes de promover la línea de denuncia, garantizar la existencia de un proceso para la recepción, atención y seguimiento de los casos reportados.
- Categorizar las denuncias según su naturaleza (Corrupción, soborno, acoso, discriminación, etc).
- Garantizar la confidencialidad de los informantes y solicitar evidencias para iniciar una investigación.
- Analizar cada caso y desestimar aquellos que resulten falsos o en contra de algún empleado sin justificación alguna.



⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Manual de implementación del Código de conducta para PYMES, México, 2018, en <https://anticorruptcionmx.org/integridad-corporativa>, consultado el 29 de abril de 2020.

•Aplicar medidas disciplinarias en los casos que las investigaciones confirmen una violación a la normativa mexicana y a los lineamientos de la empresa, tanto para colaboradores como para terceros. Dichas medidas deben ser conocidas por los/as empleados/as y podrían ser parte del Código de conducta.

•Ser integrante de una cámara empresarial que promueva el Canal de Denuncias y cuente con buenas prácticas para compartir con sus agremiados.

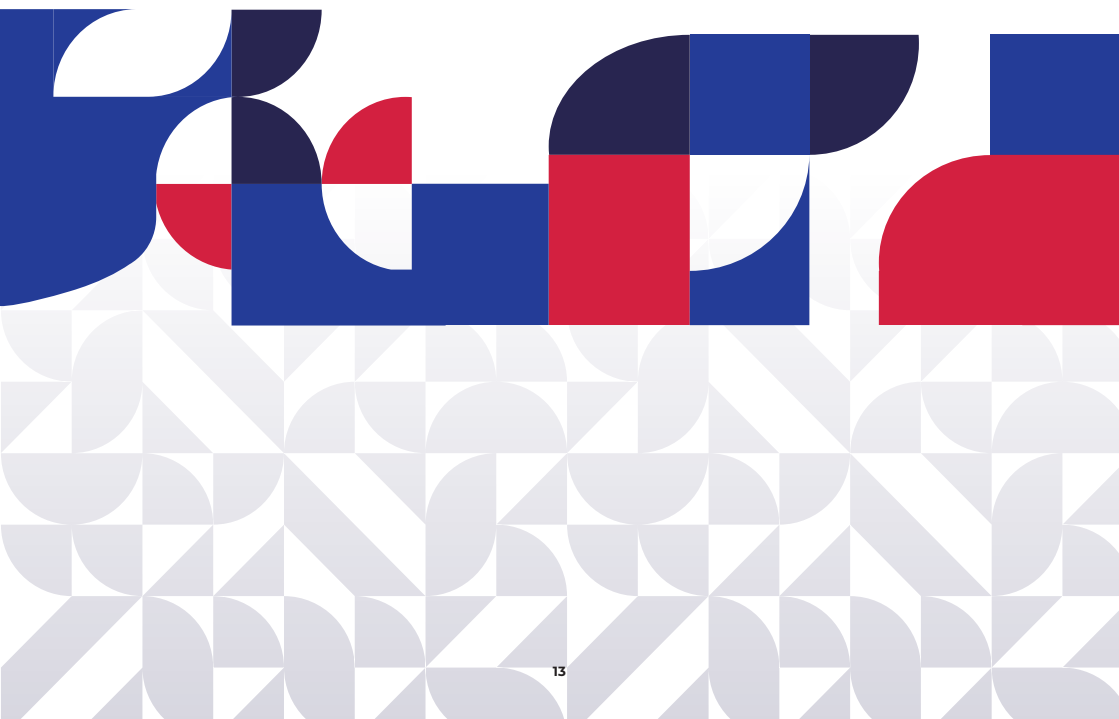
•Contar, a nivel de gremio, cámara empresarial, o empresas que compartan valores, con un Comité anticorrupción que reciba denuncias de conductas en contra de la integridad empresarial. Para garantizar su imparcialidad, puede estar conformado por ciudadanos/as reconocidos/as por su experiencia en la materia. Este elemento ayudaría a muchas MIPYMES que no pueden implementar el Canal de Denuncias por falta de recursos humanos o financieros.

•Identificar y denunciar conductas vinculadas a la corrupción en las que estén involucrados/as servidores/as públicos/as.

•Analizar indicadores del canal de denuncia, actualizar protocolos (a partir de los datos recolectados, hacer un análisis periódico), e implementar mejoras en las políticas existentes.

•Verificar el correcto funcionamiento de los canales de denuncia, de forma constante y periódica por la junta directiva, dirección general y propietarios. Solicitar al área encargada un reporte periódico (mensual o trimestral según el número de denuncias).

•Elaborar protocolos o guías específicas de atención a los tipos de casos que puedan presentarse (por ejemplo, soborno, acoso, hostigamiento sexual).



EJEMPLO DE INSTITUCIONES QUE RECIBEN DENUNCIAS EN MÉXICO

En México la mayoría de las instituciones públicas cuentan con mecanismos y atributos para recibir, atender y procesar denuncias relacionadas con actos de corrupción. Sin embargo, la mayoría de estas instancias con reglas de operación orientadas a las conductas relacionadas con personas servidoras públicas. Uno de esos mecanismos son los Órganos Internos de Control (OIC):

Órganos Internos de Control

En el marco de la actual Administración Pública Federal (APF) 2018-2022 la Secretaría de la Función Pública (SFP), como parte de sus esfuerzos en el combate a la corrupción y la impunidad, en 2019 reestructuró las atribuciones de los OIC, concentrando su operación en la Secretaría.

Antes del 2019, los OIC dependían orgánicamente de la SFP, pero administrativamente de la institución en la que se encontraban. A partir de una reforma a la Ley Orgánica de la APF y una revisión de sus operaciones, los OIC comenzaron a ser trasladados administrativamente a la Secretaría⁹ con el propósito de que se establezcan como un espacio no dependiente de la institución que auditan y, por lo tanto, aún más neutral para la recepción y gestión de denuncias.

Para consultar la lista de OIC de la APF en México te recomendamos ingresar al directorio, disponible en <https://funcionpublica.gob.mx/directorio>



Ciudadanos Alertadores de la Corrupción

Con la finalidad de tener más herramientas a favor del combate a la corrupción y la impunidad la SFP creó en 2019 la plataforma Ciudadanos Alertadores de la Corrupción, con el objetivo de facilitar que la ciudadanía y personas servidoras públicas puedan comunicar alertas sobre cohecho, peculado, desvío de recursos públicos, abuso de funciones, así como violaciones a derechos humanos y hostigamiento y acoso sexual, sin sufrir represalias.

Dicha plataforma garantiza la confidencialidad de las comunicaciones y protege el anonimato (si así lo decide) del alertador. "El alcance de esta herramienta comprende a cualquier persona que conozca de un hecho grave de corrupción, violaciones a derechos humanos, acoso y hostigamiento sexual, en el que estén involucradas personas servidoras públicas federales"¹⁰.

Para presentar una denuncia por actos de corrupción en el ámbito público o privado las personas podrán ingresar a la plataforma y proporcionar datos relevantes sobre la denuncia; la SFP se encargará de dar seguimiento a cada caso.

El sitio web donde está disponible el Canal de Denuncias es

<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>



EL PROBLEMA QUE ACOMPAÑA A LA INTEGRIDAD ES LA FALTA DE CONSECUENCIAS DESPUÉS DE DENUNCIAR. POR LO TANTO, UNA MEDIDA DE INTEGRIDAD REAL DEBE INCLUIR SANCIONES LEGALES Y COMERCIALES.

José Luís García Chagoyan,
Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)

⁹ SFP, *Reforzó la Función Pública en 2019 verdadera presencia e histórica vigilancia de los Órganos Internos de Control en el Gobierno federal*, 27 de diciembre de 2019, en <https://www.gob.mx/sfp/es/articulos/reforzo-la-funcion-publica-en-2019-verdadera-presencia-e-historica-vigilancia-de-los-organos-internos-de-control-en-el-gobierno-federal?idiom=es>, consultado el 1 de junio de 2020.

¹⁰ SFP, *Ciudadanos Alertadores de la Corrupción*, en <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>, consultado el 1 de junio de 2020.

REFERENCIAS

Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, Estudio de buenas prácticas en materia de implementación de canales de denuncias en el sector privado, México, 2018.

Directors Southern Africa, Governance in SMEs. A guide to the application of corporate governance in small and medium enterprises.

Estados Unidos, Una ley para proteger a los inversionistas mediante la mejora de la exactitud y fiabilidad de las revelaciones institucionales realizadas de conformidad con la legislación de valores, y con otros fines, 2012.

Estados Unidos, Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor, 2010.

Ley General de Responsabilidades Administrativas, México, 2016.

Ministry of justice, The Bribery Act 2010, United Kingdom, 2010.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Guía anticorrupción para las empresas, Bogotá, 2017.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Guía de recursos sobre buenas prácticas en la protección de los denunciantes, Nueva York, 2016.

Organisation for Economic Cooperation and Development, the United Nations Office on Drugs and Crime, and the World Bank, Anti-corruption ethics and compliance handbook for business, Washington D.C., 2013.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Manual de implementación del Código de conducta para PYMES, México, 2018, en <https://anticorrupcionmx.org/integridad-corporativa>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Código de Conducta Modelo para PYMES, México, 2018, <https://anticorrupcionmx.org/integridad-corporativa>

United Nations, The United Nations Convention against Corruption: A Strategy for Safeguarding against Corruption in Major Public Events, New York, 2013.

The Global Compact, A Guide for Anti-Corruption Risk Assessment, New York, 2013.

Secretaría de la Función Pública, Ciudadanos Alertadores de la Corrupción, México, 2019, <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

Secretaría de la Función Pública, Reforzó la Función Pública en 2019 verdadera presencia e histórica vigilancia de los Órganos Internos de Control en el Gobierno federal, México, 2019, <https://www.gob.mx/sfp/es/articulos/reforzo-la-funcion-publica-en-2019-verdadera-presencia-e-historica-vigilancia-de-los-organos-internos-de-control-en-el-gobierno-federal?idiom=es>



CAJA de HERRAMIENTAS de INTEGRIDAD CORPORATIVA



Usa la cámara de tu dispositivo móvil para escanear los siguientes códigos y consultar en línea la Caja de Herramientas de Integridad Corporativa.



**PLATAFORMA
PRINCIPAL**



**GUÍA PARA
ESTABLECER
EL CANAL DE
DENUNCIAS**



